

queciendo; como que al fin y al cabo, su riqueza se mide por el número de perjuicios que puede soportar. Y hasta se concibe una sociedad con tal conciencia de su poderío, que se permita el lujo de dejar impunes á los que la ofenden. «¿Qué me importa á mí de estos parásitos? Que vivan y prosperen; yo soy bastante fuerte para no inquietarme por ellos...» La justicia, pues, que comenzó diciendo «todo puede ser pagado y debe ser pagado», es la misma que por fin cierra los ojos y no cobra sus deudas, y se *destruye á sí misma* como todas las cosas buenas de este mundo. Esta autodestrucción de la justicia se llama *gracia*, y es privilegio de los más poderosos, de los que están más allá de la justicia.

11. Una palabra contra las recientes tentativas para hallar el origen de la justicia en otro terreno muy distinto, en el del *resentimiento*. A los psicólogos, si algún día les entrara en ganas el estudiar de cerca el resentimiento, yo les diría al oído que esta flor luce hoy sus colores entre los anarquistas y los antisemitas, así como en otro tiempo se mantuvo en la sombra como la violeta, aunque con olor muy diferente. Y como lo semejante nace de lo semejante, no es de maravillar que precisamente en este terreno se hayan hecho tentativas, y no por vez primera (supra 3) para santificar la *venganza* bajo el nombre de *justicia*, como si la justicia no fuese más que una transformación del resentimiento, y también para honrar con la *venganza* el conjunto de todas las emociones *reactivas*. Esto último me choca menos, porque sería un mérito biológico, ya que hasta ahora esta clase de emociones ha sido poco estudiada. Es notable que precisamente del espíritu de resentimiento haya salido este nuevo mo-

tivo de equidad científica (en provecho del odio, de la envidia, del despecho, de la desconfianza, del rencor, de la venganza). Pero yo creo que todavía es mayor el interés que merece otro grupo de emociones; quiero decir, las emociones *activas*, como la ambición, el deseo y otras semejantes. (Eugenio Dühring, *Valor de la Vida*, curso de Filosofía.) Esto en cuanto á la tendencia de la ciencia biológica; mas por lo que se refiere al axioma de Dühring, que el origen de la justicia debe buscarse en las regiones del resentimiento, del sentimiento reactivo, es preciso, por amor de la verdad, volverlo al revés y decir: El *último* dominio conquistado por el espíritu de justicia es el del resentimiento. Cuando acontece de veras que el hombre justo continúa siendo justo para con aquel que le ha ofendido (justo, y no sólo frío, mesurado, desdeñoso, indiferente, ser justo implica siempre algo positivo); cuando á pesar de las ofensas personales, de los insultos y de las calumnias, conserva inalterable la objetividad alta y clara, profunda y tierna de su mirada, entonces será necesario reconocer en él algo así como la perfección encarnada, como el mayor autodomínio de la tierra, cosa que no siempre debe esperarse ni creerse. En tesis general, es muy cierto que aun las personas más íntegras basta una pequeña dosis de perfidia, de malignidad y de insinuación para hacerles subir la sangre á la cabeza y destruir su equidad. El hombre activo, agresivo, violentamente agresivo, está cien veces más cerca de la justicia que el hombre «reactivo» y no falsea tanto su objeto. No falsea tanto su objeto, porque tiene el ojo menos prevenido y la conciencia más limpia que el hombre del rencor. Finalmente, ábrase la historia; ¿en qué esfera se ejerció la actividad del derecho?

¿Acaso en la del hombre reactivo? De ningún modo, sino en la del hombre activo, fuerte, agresivo, espontáneo. A riesgo de ofender al agitador Dühring (cuya es esta singular confesión: «La doctrina de la venganza atraviesa todos mis escritos, todas mis aspiraciones, como el hilo rojo de la justicia»), diré que desde el punto de vista histórico, el derecho terrenal es el emblema de la lucha de los sentimientos activos contra los reactivos, á fin de obligarles á capitular. Donde quiera que existe la justicia, vemos un poder fuerte enfrente de otros poderes débiles, buscando poner un término á los insensatos furores del resentimiento, ya sea arrancando el objeto del resentimiento á las manos vengadoras, ya sea declarando la guerra á los enemigos de la paz y del orden, ya sea inventando compromisos que propone é impone, ya sea dando fuerza de ley á ciertas equivalencias de los prejuicios; es decir, á todo un sistema de obligaciones morales. Tratando, según la ley, los actos arbitrarios y violentos de los individuos como transgresiones de la ley misma, como desobediencia al Poder supremo, este Poder supremo aparta la atención de los daños inmediatos y llega á un término absolutamente opuesto al que se propone la venganza, la cual no mira sino el interés particular; desde entonces, la vista se habitúa á una apreciación cada vez más impersonal del hecho reprobado.

Por consiguiente, sin la institución de la ley no puede haber cuestión de «justicia» y de «injusticia» (y no como quiere Dühring, después de cometido el acto). Hablar de justicia y de injusticias *en sí mismas*, carece de sentido; porque una infracción, una violación, un despojo, no pueden ser injustos *en sí*, procediendo la vida esencialmente por infracción, violación y des-

pojo. Y todavía hay que confesar algo más grave, y es: que desde el punto de vista biológico, las condiciones de vida legales son restricciones de la voluntad de vivir, propiamente dicha, la cual tiende á la dominación, y están subordinadas á esta tendencia general como medios de dominación más extensa. Imagínese una organización jurídica, soberana y general, no como arma para la lucha, sino como arma *contra* toda lucha, como algo, en fin, que sería conforme al cliché comunista de Dühring, como una regla que nivelaría todas las voluntades; y tendríamos así un medio de disolución y de destrucción de la humanidad, un atentado contra el porvenir del hombre, un síntoma de cansancio, un rodeo hacia la nada.

12. Dos palabras todavía acerca del origen y finalidad del castigo. Hé aquí dos problemas distintos que suelen, sin embargo, confundirse. ¿Cómo han procedido en esto los genealogistas de la moral? Como siempre, fueron cándidos: descubren en el castigo un fin cualquiera, por ejemplo, la venganza ó la intimidación, y colocan este fin en el origen como *caussa fiendi* del castigo; y se quedan tan frescos! Es necesario guardarse de aplicar á la historia de los orígenes del derecho las penalidades posteriores: en todo género de historia es necesario tener presente, que el origen y la finalidad son puntos separados *toto coelo*; que una vez producida una cosa, se ve sometida necesariamente á potencias que usan de ellas para distintos fines; que todo hecho, en el mundo orgánico, está íntimamente ligado á las ideas de *subyugar*, de *dominar*, y que toda dominación equivale á una interpretación sucesiva, á un acomodamiento de la cosa á fines nuevos. Puede uno comprender en todos sus detalles la utilidad de

un órgano fisiológico (ó de una institución jurídica, de una costumbre social, de un uso político, de una forma artística ó de un culto religioso); pero de ahí no se sigue que se sepa nada acerca de su origen: esto podrá desagradar á los viejos, porque siempre se creyó hallar en las causas finales de una forma ó institución su razón de ser propia; por ejemplo, que el ojo está hecho para ver, la mano para agarrar. Así se creía que el castigo era para la punición. Pero realmente, el fin y la utilidad no es más que un indicio de que una voluntad poderosa subyugó á otra cosa menos potente y la imprimió una finalidad: toda la historia de cualquier «cosa», de cualquier «costumbre», puede ser una cadena no interrumpida de interpretaciones y de aplicaciones siempre nuevas, cuyas causas quizá no estén ligadas entre sí.

La evolución de una cosa, de una costumbre, de un órgano, no es una progresión hacia un fin, y menos una progresión lógica y directa realizada con el minimum de fuerzas y de gastos; es más bien una sucesión constante de fenómenos más ó menos independientes y violentos de cosas sojuzgadas por otras cosas, sin olvidar las resistencias y las metamorfosis que entran en juego para la defensa y para la reacción. Si la forma es fluida, la finalidad lo es más todavía... Y lo mismo ocurre en todo organismo: cuando el conjunto crece de una manera esencial, se cambia la finalidad de cada órgano; y en ciertas circunstancias, la pérdida de un órgano ó su disminución puede servir de indicio de un aumento de fuerza y de un progreso hacia la perfección. Quiero decir, que la inutilización parcial, la degeneración, la pérdida de la finalidad, en una palabra, la muerte, pueden ser un verdadero progreso que aparece bajo la forma de voluntad, de direc-

ción hacia un poder más considerable, y que se cumple siempre á expensas de los poderes inferiores. La importancia de un «progreso» se mide por el grandor de los sacrificios que requiere; la humanidad en masa, sacrificada en aras de los más fuertes; hé aquí un progreso.

Hago resaltar este punto capital del método histórico, porque va contra los instintos dominantes del día, los cuales preferirían el azar absoluto, y aun el absurdo mecanista, á la teoría de una *voluntad de poder* que intervenga en todos los casos. Esta idiosincracia de los demócratas, este odio á todo lo que manda, este «misarquismo» moderno (á mala cosa, nombre peor), se ha espiritualizado y se va infiltrando gota á gota en las ciencias más exactas y objetivas; pareceme que ya se hizo dueño de la fisiología y de la biología, claro está que con perjuicio de ambas, porque las ha escamoteado un concepto fundamental, el de la actividad propiamente dicha. Por esta idiosincracia se inventó la «facultad de adaptación»; es decir, una actividad de segundo orden, una «reactividad», y hasta se ha definido la vida como una adaptación interior, cada vez más eficaz, á las circunstancias exteriores (Herberto Spencer). Mas con esto se desconoce la esencia de la vida, la *voluntad de poder*; y se pasa por alto la preeminencia elemental de las fuerzas espontáneas, agresivas, conquistadoras, usurpadoras, transformadoras, y que siempre están produciendo nuevas exégesis y nuevas direcciones, sometiendo á sus leyes la adaptación misma. Así se niega también la soberanía de las funciones más nobles del organismo, funciones en que la vida se manifiesta como activa y plástica. Recuérdese lo que dijo Huxley á Spencer acerca de su «nihilismo administrativo»: Aquí se trata de algo más que de «administración»...

13. Volviendo á nuestro asunto, es decir, al *castigo*, menester es distinguir en él dos cosas: por una parte, lo que tiene de relativamente *permanente*, la costumbre, el acto, el «drama», cierta serie de procedimientos estrictamente determinados; y por otra parte, la fluidez, la finalidad, el objeto. Es necesario admitir aquí, por analogía, según los principales puntos de vista del método histórico antes desarrollado, que el procedimiento mismo es anterior á su utilización para el castigo, es decir, que el castigo ha sido *introducido* por interpretación en el procedimiento (que ya existía, pero cuyo empleo tenía otro fin); en una palabra, que no sucede aquí como han creído nuestros cándidos genealogistas del derecho y de la moral, para quienes el procedimiento ha sido *inventado* con el fin del castigo, como en otro tiempo se creía que la mano fué creada para coger. En cuanto al elemento móvil del castigo, ó sea la finalidad, en un estado de civilización muy avanzada (por ejemplo la de Europa), el castigo no tiene una sola finalidad, sino una síntesis de finalidades: todo el pasado histórico del castigo, toda la historia de su utilización para fines diversos, se cristaliza por último en cierta unidad difícil de resolver, difícil de analizar, y sobre todo, absolutamente imposible de definir. (Es imposible decir hoy por qué se castiga: todos los conceptos en que se resume de una manera semeyótica una larga evolución, son indefinibles; sólo se define lo que no tiene historia.) Por el contrario, en un estado social más rudimentario, esta síntesis de finalidades parece más analizable; y puede uno darse cuenta de cómo en cada caso particular se modifican en valor y en orden los elementos de la síntesis, de suerte que ora predomina uno, ora otro. Para representar de una manera gráfica cuán incierta, sobre-

añadida y accidental es la finalidad del castigo, y cómo un mismo procedimiento puede ser utilizado, interpretado y modelado con miras esencialmente diferentes, he aquí la lista que he podido hacer con pocos y fortuitos materiales:

Castigo, medio de impedir al culpable continuar haciendo daño.

Castigo, medio de redimirse para con la persona ofendida y bajo una forma cualquiera (por ejemplo, una compensación en forma de dolor).

Castigo, medio de restringir y limitar una perturbación del equilibrio para que no se propague.

Castigo, medio de inspirar terror á los que determinan y ejecutan el castigo.

Castigo, medio de compensar las ventajas obtenidas hasta entonces por el culpable (por ejemplo, cuando se le utilice como esclavo en una mina).

Castigo, medio de eliminar un elemento degenerado (y á veces toda una familia como en China: como medio, pues, de depurar la raza y de mantener el tipo social).

Castigo, ocasión de fiesta para celebrar la derrota de un enemigo llenándole de insultos.

Castigo, medio de crear un recuerdo ya sea en el castigado («corrección»), ya sea en los espectadores.

Castigo, pago de honorarios al poder que protege al malhechor contra los excesos de la venganza.

Castigo, compromiso con el estado primitivo de la venganza, mantenido en vigor por razas poderosas que le reivindican como un privilegio.

Castigo, declaración de guerra y medida de policía contra un enemigo de la paz, de la ley, del orden, de la autoridad, violador de los tratados que garantizan la existencia de la sociedad, peligroso, rebelde,